

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

En Villa de Arista, S. L. P. A 23 de Enero de 2023

LIC ARIDAI MONSIVAIS ZACARIAS
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo ante Usted para solicitar, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, para el predio ubicado en:

Calle San Luis
Entre las Calles Bocanegra y Mochizums
Para la construcción de placa
(Vivienda, local comercial, bodega, muro, etc.)

El cual consta de 50 metros cuadrados. (Número de m2)
El cual se pretende terminar en 1 día (Días que durara la construcción)
Requiere de ruptura en vía pública? NO motivo _____

En esta solicitud, me comprometo a retirar el escombros, ocupar menos espacio para no entorpecer la vía pública, dar aviso al término de la obra, retirar el material sobrante de la vía pública, mantener limpio el frente de mi calle y Reparar el daño ocasionado a la vía pública, en caso de cortar la carpeta asfáltica.

Sin más por el momento, Quedo a la espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE

Jorge Luis Escobar
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA
RESPONSABLE DE LA OBRA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
No DE LICENCIA: 49
Villa de Arista, A 23 de Enero de 2023

El que suscribe C.P. Marco Antonio Saucedo Reyna, Director de Catastro Municipal del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado De San Luis Potosí.

OTORGO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

A C. JORGE LUIS ESQUIVEL CARDENAS para el Predio ubicado en Calle San Luis No. 135, entre las Calles Bocanegra y Motezuma, Con una superficie de **50m²**, **Para la construcción** **placa (vivienda)** en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P. El cual ocupara de manera provisional durante **15 días** hasta tres metros de ancho de la vía pública frente a su propiedad.

Con una vigencia de 15 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la vía pública
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombro será fuera de horario escolar (8:00 - 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda totalmente prohibido lo siguiente:

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la vía pública con escombro por más de tres días
- La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alineamiento

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.



C.P. MARCO ANTONIO SAUCEDO REYNA
DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

Las construcciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos de la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista.